ADMON. PRINCIPADO DE ASTURIAS
Reg.Salida - N.:1501-6456/2000
Fecha: 14/4/00

Area de Actividades y Promoción Deportiva

Rfa.: JSS/AMM.

ASUNTO: Remitiendo documentos constitución

PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA

Dirección General de Deportes

SR. D. JOSE MARIA BLANCO SOMOANO
Presidente del Club Deportivo Básico
SOGITO - SOCIEDAD GIJONESA DE TIRO
OLIMPICO
C/ SIERRA DEL SUEVE, 3 - 6ºD
33211 - GIJON

Adjunto se remite documentación que a continuación se relaciona, referida a la constitución de ese Club Deportivo Básico, una vez diligenciada e inscrita en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias.

- Comunicación de la Resolución de inscripción del Club.
- Escritura pública, con la diligencia de inscripción en el Registro.

Oviedo, 14 de abril de 2000.

EL JEFE DEL AREA

PRINCIPADO DE ASTURIAS · Consejería de Educación y Cultura ·

Fdo.: Jaime de Sáa Senra

Asunto: Inscripción de Entidad Deportiva

RESOLUCIÓN de 19 de Marzo de 2000.

Por la que se inscriben en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias los Clubes Deportivos Básicos que figuran en el Anexo I.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Dirección General de Deportes

En la fecha arriba indicada, el Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura ha dictado la siguiente ***RESOLUCIÓN***

"A la vista de las solicitudes presentadas en representación de los Clubs Deportivos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, por las que se interesa la inscripción de estas Entidades en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias.

RESULTANDO: Que los citados Clubs Deportivos se constituyeron al amparo de lo dispuesto en los Decretos 8/1985, de 24 de enero, por el que se regulan los Clubs Deportivos del Principado de Asturias, y 14/85, de 7 de febrero, por el que se crea el Registro de Clubs Deportivos del Principado de Asturias, siendo sus estatutos inscritos en el citado Registro .

RESULTANDO: Que dichos Clubs Deportivos al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto la Ley 2/94, de 29 de Diciembre, del Deporte del Principado de Asturias, el Decreto 24/98, de 11 de junio, por el que se regula el funcionamiento de los Clubes Deportivos y Agrupaciones de Clubes de ámbito autonómico del Principado de Asturias, acordaron en Asamblea General Extraordinaria su transformación en CLUBES DEPORTIVOS BÁSICOS.

CONSIDERANDO que reúnen los requisitos establecidos en el Decreto 24/98, de 11 de junio, por el que se regula el funcionamiento de los Clubes Deportivos y Agrupaciones de Clubes de ámbito autonómico del Principado de Asturias para su transformación en Club Deportivo Básico y en Decreto 22/96, por el que se regula la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias,

VISTOS: El artículo 10.1.17 del Estatuto de Autonomía para Asturias, la Ley 2/94, de 29 de Diciembre, del Deporte del Principado de Asturias, Decreto 24/98, de 11 de junio, por el que se regula el funcionamiento de los Clubes Deportivos y Agrupaciones de Clubes de ámbito autonómico del Principado de Asturias y el Decreto 22/96, por el que se regula la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias,

RESUELVO:

PRIMERO.- Inscribir en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, Sección 2ª, a los Clubes Deportivos Básicos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación de su fecha de fundación, número de inscripción en el anterior Registro y fecha de la Asamblea en la que se acordó su transformación, relación que se inicia con el Club "ASOCIACION DEPORTIVA GEMA" y finaliza con el Club "PEÑA SIDRERIA PRINCIPADO".

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro que se estime procedente."

ANEXO I

SOLICITANTE	CLUB DEPORTIVO	FECHA FUNDACION	FECHA TRANSFOR.	Nº ANTIGUO
D. JOSE MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ	SOGITO - SOCIEDAD GIJONESA TIRO OLIMPICO	25/01/85	21/05/99	572

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Oviedo, 13 de abril de 2000.

EL JEFE DEL AREA

PRINCIPADO DE ASTURIAS Consejería de Educación y Cultura

Fdo.: Jaime de Sáa Senra

ACTA FUNDACIONAL

CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD GIJONESA DE TIRO OLIMPICO "SOGITO"

Reunidos en La Pedrera- Gijón, siendo las 19 Horas horas del día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, las personas que a continuación se citan:

Don José Mª Blanco Somoano con D. N. I. 11.030.729 mayor de edad y con domicilio en Gijón - Sierra del Sueve nº 3 - 6º dcha.

Don Alberto García Prieto con D. N. I. 33.175.590 mayor de edad y con domicilio en Gijón - Contrueces s/n.

Don José Mª Forneri Fernández con D. N. I. 1.242.743 mayor de edad y con domicilio en Gijón - Puerto de Somiedo 15 - 1º C

Don Benigno Rodríguez González con D. N. I. 11.053.017 mayor de edad y con domicilio en Nicaragua, 14- 3º C

Don José Antonio Miranda Menéndez con D. N. I. 11.611.606 mayor de edad y con domicilio en Gijón Adolfo Vega 7-2º

todas ellas relacionadas entre si por especiales vínculos de carácter social y reconociéndose con plena capacidad de obrar,

EXPRESAN: Su voluntad de asociarse para fomentar y desarrollar actividades físico-deportivas, y para ello hacen constar su propósito de fundar el Club Deportivo denominado SOCIEDAD GIJONESA DE TIRO OLIMPICO "SOGITO", acordándose seguidamente que:

UNO.—Queda expresamente excluido como fin del Club el ánimo de lucro, y no podrá destinar sus bienes a fines industriales o de servicios ni ejercer actividad de igual carácter con la finalidad de repartir beneficios entre sus socios.

DOS.—Acatamiento a cuanto se contiene en la Ley 13/1980, de 31 de Marzo, General de la Cultura Física y del Deporte, y al Decreto 8/1985, de 24 de Enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias, sobre Clubs Deportivos.

TRES.–El domicilio social es calle/plaza Echegaray núm. 16 D. P. 08 de la localidad de Gijón, provincia de Asturias.

CUATRO.–Todos suscriben el Proyecto de Estatutos que se acompaña, por los que se ha de regir el Club Deportivo.

CINCO.–Se solicita su aprobación e inscripción en el Registro de Clubs Deportivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 14/85, de 7 de Febrero, por el que se crea el Registro de Clubs Deportivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22'15 horas horas del día expresado, dando fé de la misma todos los asistentes, por lo que firman y rubrican el presente Acta constitucional.

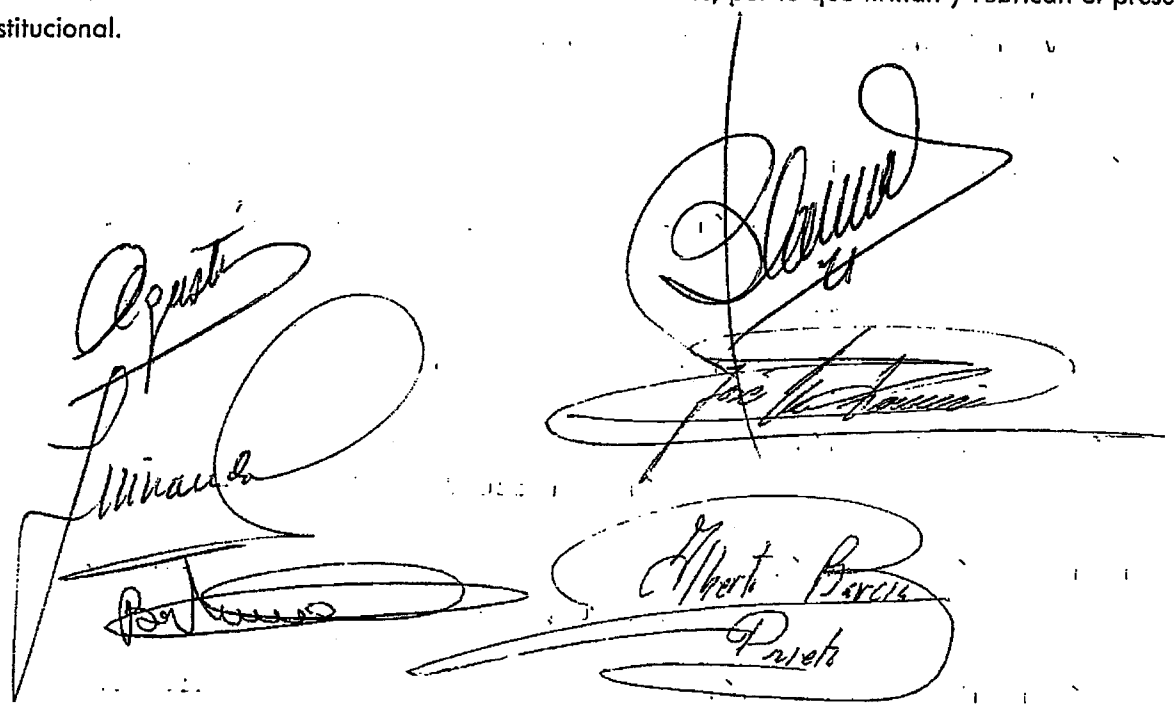

Año 1.999 Núm. 1.656

COPIA AUTORIZADA DE

CONSTITUCION DE CLUB DEPORTIVO BASICO POR TRANSFORMACION DE CLUB PREEXISTENTE.

DENOMINADO:

""CLUB DEPORTIVO SOGITO"

CELSO MÉNDEZ UREÑA

Notario

Felipe Menéndez, 4 - 2º
Teléfono 98 535 86 40 - Fax 98 535 18 33

33206 GIJÓN

2U6402344

CELSO MENDEZ UREÑA
NOTARIO
C/. Felipe Menéndez, 4 - 2º
Teléfono 535 [illegible]

NUMERO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

EN GIJON, mi residencia, a nueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve. --------

Ante mi, CELSO MENDEZ UREÑA, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, ----------

COMPARECEN

DON JOSE MARIA BLANCO SOMOANO, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, calle Sierra del Sueve, número 3-6ºD, con D.N.I. número 11.030.729.

Y DON RICARDO BUSTILLO SUAREZ, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, calle Sierra del Sueve, número 3-5ºA, con D.N.I. número 11.024.900.

INTERVIENEN en nombre y representacion, como Presidente don Jose Maria Blanco Somoano, y como Secretario don Ricardo Bustillo Suarez, del Club Deportivo SOGITO, con domicilio en la calle Sierra del Sueve, número 3-6ºD, de Gijón. Fueron elegidos para el desempeño de sus cargos en reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Mayo de 1.999, según resulta del Libro

Actas que tengo a la vista y en cuanto a lo procedente uno a la presente por fotocopia. -----

Manifiestan hallarse en el ejercicio de sus cargos y aseguran la subsistencia jurídica de la entidad representada. ----------

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal bastante para otorgar la presente escritura de CONSTITUCION DE CLUB DEPORTIVO BASICO , POR TRANSFORMACION DE CLUB PREEXISTENTE, y al efecto,

OTORGAN

PRIMERO.- Que la Asamblea General Extraordinaria del Club Deportivo SOGITO adoptó por unanimidad en reunión celebrada el 14 de Mayo de 1.999, el acuerdo de transformar dicho Club Deportivo Básico de conformidad con las disposiciones de la vigente legislación, según resulta de Acta de la citada asamblea que firmada el mismo día por el Secretario con el visto Bueno del Presidente, cuyas firmas conozco y considero legítimas dejo unida a la presente para reproducir en sus copias y traslados. ----------

SEGUNDO.- Los señores comparecientes, como Presidente y Secretario de dicho Club, me entregan e incorporo a esta matriz, los Estatutos

2U6402343

aprobados por la expresada asamblea, por los que ha de regirse en lo sucesivo el Club Deportivo Básico que aqui se constituye denominado CLUB DEPORTIVO SOGITO que aparecen extendidos sobre seis folios de papel común escritos por una cara y firmados por los comparecientes. ----------

TERCERO.- Constan en dichos Estatutos las menciones relativas a la denominación, objeto, régimen jurídico, domicilio y demás circunstancias del Club Deportivo que aqui se dan por integramente reproducidos. ----------

CUARTO.- Dejan constituido, por transformación del Club Preexistente, el referido Club Deportivo Básico, haciendo constar que comunicarán en la forma legalmente prevista, la composición de la Junta Directiva del mismo al Registro competente. ----------

QUINTO.- Concurren los comparecientes, en su calidad de Presidente y Secretario del Club indicado, para observar, si se estima

pertinente, los mismos requisitos de concurrencia que se exigirían para la constitución del Club, circunstancia ésta que acreditarán donde fuere preciso. ----------

ASI LO DICEN Y OTORGAN los comparecientes a quienes hago de palabra las reservas y advertencias legales especialmente las de carácter fiscal. ----------

AUTORIZACION

Y yo, el Notario, doy de fe de conocerles y de todo lo contenido en este instrumento público extendido en dos folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie 2U, números 6407319 y el del presente. - Están las firmas de los comparecientes, rúbricas.----------
Signado y ----------
sellado.----------
Celso Méndez Ureña, ----------
rúbricado.----------

DOCUMENTO UNIDO:

==========

==========

2U6402342

ASAMBEA GENERAL ORDINARIA DEL 14 MAYO 1.999

EN EL LOCAL SOCIAL DE SOGITO SITO EN LA PEDRERA Y CUANDO SON LAS 20'00 HORAS Y EN TERCERA CONVOCATORIA SE CELEBRA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE ACTA ANTERIOR
2º PRESENTACION DEL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 1997
3º PRESENTACION DE JUNTA DIRECTIVA
4º RUEGOS Y PREGUNTAS

SE PASA LISTA Y ESTAN PRESENTES 17 SOCIOS Y EN EL TRANSCURSO DE LA ASAMBLEA SE INCORPORAN 3 MAS LO QUE HACEN UN TOTAL DE 20 ASISTENTES.

ANTES DE PASAR AL PRIMER PUNTO DEL DIA TOMA LA PALABRA EL Sr. PRESIDENTE Y PIDE A LA ASAMBLEA QUE SE MANIFIESTE SOBRE SI CONSIDERAN QUE DEBEN REPROBAR AL Sr. PRESIDENTE POR LA TARDANZA EN CONVOCAR DICHA ASAMBLEA, LO QUE FUE MOTIVADO POR EL ESTADO SICOLICO Y ANIMICO DE SU PERSONA MOTIVADO TODO POR LAS MUERTES VIOLENTAS DE LOS Sres. BERNARDO Y MUÑIZ EN UN PLAZO DE TRES MESES, DE LO QUE CREE ESTAR YA RECUPERADO Y QUE SI LA ASAMBLEA LE REPRUEBA O CENSURA, SE TOMARA ACTA Y SE ACTUARA EN CONSECUENCIA.

LOS ASISTENTES COMPRENDEN LOS MOTIVOS QUE ESTAN SIENDO EXPUESTOS ACEPTAN LAS EXPLICACIONES DADAS POR EL Sr. PRESIDENTE Y NO REPRUEBAN AL Sr. PRESIDENTE.

SE PASA AL PUNTO 1º "LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

EL Sr. PRESIDENTE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE ABRIL DE 1997. QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

SE PASA AL PUNTO 2º PRESENTACION DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1997

POR EL Sr. PRESIDENTE SE DA LECTURA AL [illegible] ECONOMICO QUE SE ENVIO A TODOS LOS SOCIOS CON LA CONVOCATORIA QUE GENERARON UNOS INGRESOS Y UNOS GASTOS COMO SE

PRINCIPADO DE ASTURIAS
Consejería de Educación y Cultura

RELACIONAN :

INGRESOS

CUOTAS y RECIBOS	3055.000 pts.
CUOTAS DE ALTAS	135.000 pts.
OTROS INGRESOS	428.175 pts.
TOTAL INGRESOS	3.618.175 pts.

GASTOS

GASTOS DE GESTION	772.271 pts.
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	924.897 pts.
GASTOS GENERALES	1.620.134 pts.
TOTAL GASTOS	3.317.302 pts.
SALDO A FAVOR	300.873 pts.

SE DAN DESGLOSES DE ALGUNOS CAPITULOS PARA UNA MEJOR INFORMACION DE LOS PRESENTES. SE RECUERDA QUE SE PAGARON LOS RECIBOS DEL IBI QUE TENIAMOS PENDIENTES POR EL CONTENCIOSO CON LA AGENCIA DE RECAUDACION, PERO QUE AL COBRARLOS UNO POR LA VIA DEL EMBARGO DE CUENTA BANCARIA, SE OPTO POR PAGARLOS TODOS PARA EVITAR UN RECIBO MAYOR.

AL NO HABER PREGUNTAS SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO ESTE ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

SE PASA AL PUNTO 3º PRESENTACION DE JUNTA DIRECTIVA

POR EL SR. PRESIDENTE SE DA LECTURA DEL NUEVO ORGANIGRAMA DE COGITO QUE ES COMO SIGUE:

PRESIDENTE	D. JOSE Mª BLANCO SORIANO
VICEPRESIDENTE 1º	D. JOSE MEL. FERNANDEZ MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 2º	D. JAIME GARCIA SANCHEZ
SECRETARIO	D. RICARDO BUSTILLO SUAREZ
TESORERO	D. AGUSTIN ARGUELLES GARCIA
ASESOR	D. JOSE MONTES CAVIEDES
DIRECTOR TECNICO	D. FLORENTINO MAGAZ GARCIA
VOCALES	D. JOAQUIN MENA GARCIA
	D. PEDRO CHAO FELIU
	D. CLAUDIO GORDON SANCHEZ
	D. RAFAEL SANCHEZ ALVAREZ

TIMBRE DEL ESTADO

FACTURA

NOTARIA DE D. CELSO MENDEZ UREÑA · GIJON

2U6402341

Vocales D. Hector Costa Bainench
D. Jose Mel. Lopez Castrillon

Vocales Encargados Bar
Dña. Purificacion Sanchez Moralejo
D. Jaime Garcia Sanchez.

Queda segun nuevos estatutos de la Consejeria de Cultura del Pdo. de Asturias que fijan el nº maximo en 15 miembros.

El Sr. Presidente agradece al Sr. Fontal que presento la dimision por motivos personales, la ayuda prestada a los Svs. Cuete y Mª Mar.

Manifiesta el Sr. Fontal que podellos contar con el para lo que podas necesitar, poniendose a nuestra entera disposicion.

El Sr. Presidente presenta tambien el comite de disciplina de Bogito, que queda como sigue:

Presidente D. Jose Mel. Fernandez Martinez
Secretario D. Jose Montes Cantalapo
Vocales D. Jaime Garcia Sanchez
D. Pedro Chao Felpeto
D. Manuel Fontal Gutierrez

Se pasa al punto 4 Ruegos y Preguntas.

El Sr. Presidente da lectura al fallo de la Audiencia donde anula el acuerdo de la Consejeria de Cultura del Pdo. de Asturias en el que suspendian por tres años al Sr. Presidente y Sr. Secretario de la Fetopa.

Tambien da lectura al fallo de la Junta de Garantias Electorales del Consejo Superior de Deportes que nos remite la Consejeria donde se anula el proceso Electoral parcial de tecnicos a la Asamblea Nacional.

Sobre permisos de armas que fueron denegados por las intervenciones de armas se pide que esperen unos dias para que se acate la sentencia de la Audiencia al respecto de Fetopa.

PRINCIPADO DE ASTURIAS Consejería de Educación y Cultura

PIDE LA PALABRA EL Sr. FRANCES (MIGUEL) Y PLANTEA LA NECESIDAD DE HACER UNA 2ª ENTRADA COMO HACEN EN OTROS CLUBS, YA QUE SOLO HUBO DOS ENTRADAS CUANDO ESTABA DE ARBITRO EL Sr. BLANCO.

EL Sr. PRESIDENTE LE CONTESTA QUE EN LA ACTUALIDAD SOLO TENEMOS 4 O 5 ARBITROS Y QUE NO SE PUEDE OBLIGAR A NADIE A HACER ALGO CONTRA SU VOLUNTAD. QUE SE LLEGO A ESTA SITUACION POR CANSANCIO Y POR LOS DESAFORTUNADOS COMENTARIOS ENCONTRA DE LAS PERSONAS QUE ARBITRAN. Y POR LA NULA COLABORACION QUE RECIBEN.

SOBRE LA QUEJA QUE PRESENTA EL Sr. FRANCES SOBRE LA TIRADA DEL 1º DE MAYO. EL Sr. PRESIDENTE LE RECUERDA QUE LA TIRADA ERA POR LA MAÑANA Y EL ARBITRO ASISTIO. QUE NO ES REGLAMENTARIO HACER OTRA POR LA TARDE.

AL COMENTARIO DEL Sr. FRANCES DE QUE EL ARBITRO SE RIO DE ELLOS AQUELLA TARDE. EL Sr. CHAO (ARBITRO) LES MANIFIESTA A LOS ASISTENTES QUE "EL" NO SE RIO DE NADIE Y SOLO LES AVISO DE QUE LA TIRADA FUE POR LA MAÑANA.

EL Sr. FRANCES DICE QUE SOGITO NO REALIZA OBRAS Y CITA AL CLUB ENSIDESA TRASONA QUE HIZO UNA CANCHA DE NEUMATICA.

EL Sr. PRESIDENTE LE INDICA QUE CONOCE ESA CANCHA DESDE EL AÑO 1.997 Y QUE ES LA PRIMERA AMPLIACION QUE SE HIZO Y CON 4 MILLONES DE Pts., CANTIDAD SUPERIOR A NUESTRO PRESUPUESTO.

EL Sr. FRANCES MANIFIESTA QUE SE AVERGUENZA CUANDO SALE A OTRAS CANCHAS POR QUE SE RIEN DE "EL" POR EL MOTIVO DE QUE TENEMOS UNAS INSTALACIONES MALAS.

LE REPLICA EL Sr. PRESIDENTE QUE A "EL" LE HAN EDUCADO DE OTRA FORMA Y QUE CUANDO ACUDE A OTRO CLUB CON INSTALACIONES MAS MODESTAS, NO SE RIE SI NO TODO LO CONTRARIO VALORA HASTA LA ULTIMA TELA DE ARAÑA Y PIENSA EN LOS SACRIFICIOS QUE COSTO HACER LA INSTALACION PARA EL DISFRUTE DE TODOS LOS TIRADORES Y SIENTE QUE PERSONAS SIN EDUCACION Y ADEMAS CON MALAS INTENCIONES SE RIAN DE Vd.

LE RECUERDA EL Sr. SANDOVAL QUE LOS SOCIOS

2U6402025

...ESTAR EN PRECARIO SON REACIOS A AFRONTAR GRANDES INVERSIONES.

EL Sr. PRESIDENTE AFIRMA QUE SOLO SERA LO QUE LOS SOCIOS QUIERAN, Y SI NO QUIEREN HACER MAYORES APORTACIONES TENDREMOS QUE MIRAR POR LO QUE TENEMOS. QUE HAY SOCIOS QUE SE CREEN QUE POR PAGAR EL RECIBO TIENEN DERECHO A TENER CRIADOS Y NO ES ASI Y QUE "EL" TAMBIEN PAGA EL RECIBO.

SE PIDEN VOLUNTARIOS PARA HACER UN CURSO DE ARBITROS Y SE PRESENTAN LOS SRES. - MERAYA - SANDOVAL Y FRANCO

EL Sr. PRESIDENTE LE PIDE AL Sr. FRANCES (MIGUEL QUE SI ESTA DISPUESTO A COLABORAR, SE LO DIGA.

ANTES DE DAR POR FINALIZADA LA ASAMBLEA EL Sr. PRESIDENTE AGRADECE A LAS FIRMAS COMERCIALES LA AYUDA QUE NOS PRESTAN Y NOMBRA: "LEGUMBRES LA ASTURIANA" "INDUSTRIAS METALICAS RUIZ" "CELTISHA" "BINGO SPORTING" "RUFIHAR" "OPTICA LANGREO" "MARMOLERIA SANTA OLAYA".

SIN MAS PUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS 21'00 HORAS.

GIJON 14 DE MAYO DE 1.999

V.º B.º EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

PRINCIPADO DE ASTURIAS
Consejería de Educación

SOCIEDAD GIJONESA DE TIRO OLIMPICO
"SOGITO"

ACTA DE TRANSFORMACION DE CLUB DEPORTIVO EN CLUB BASICO.

En Gijón, a 21 de mayo 1999, se reúne la Asamblea General Extraordinaria del Club Deportivo Sociedad Gijonesa de Tiro Olímpico "Sogito", con los asistentes que al margen se relacionan, previamente convocados al efecto.

1° Se da lectura al acta de la reunión anterior, que es de 14 de mayo de 1999.

2° Se pasa al siguiente punto del Orden del día: La transformación del Club "Sogito", de acuerdo con el Decreto 24/98, de 11 de junio, del Principado de Asturias. Se acuerda por unanimidad la transformación del Club Sogito en Club Deportivo Básico, facultando a su Junta Directiva para que ejecute dicho acuerdo.

3° A fin de poder dar cumplimiento a lo anterior, se procede a la aprobación de los nuevos estatutos que acompañan al presente acta.

4° Ruegos y preguntas:

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna cuarenta y cinco minutos del día indicado.

V° B°
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO